

COMUNICADO

RM N°401-2008 – NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTION DEL
BANCO DEL LIBRO DE EDUCACION BASICA REGULAR

El MINEDU ha dispuesto realizar el seguimiento a la distribución de materiales educativos de la II.EE. a los estudiantes.

Por tal motivo, desde el lunes 17 al viernes 28 de abril los Especialistas de la UGEL.02, se encontrarán realizando llamadas telefónicas a los directores de las II.EE., el cual deberá contar con información de fecha de recepción de materiales educativos y la fecha indicada en los documentos que validen la entrega de materiales a los estudiantes (Actas, fichas, padrón de entrega, etc).



S.M.P., 12 de ABRIL del 2017.



PERÚ

Ministerio de Educación

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02